



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Buenos Aires, 28 de abril de 2026

RES. PRESIDENCIA N° 459/2026

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00013492-5/2026; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, el Dr. Nicolás Agustín Repetto, en su carácter de Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 2, solicita dejar sin efecto la designación de Hugo Giraudo en el cargo de Auxiliar de Servicio y la designación interina de Martina Abril Yáñez Arauz en el cargo de Auxiliar de Servicio.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó, mediante DICTAMEN FH N° 135/2026, que Hugo Giraudo fue designado en el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo PJCyF N° 2, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de Nihuel Andrés San Pedro, conforme Res. Presidencia N° 405/2026. Se informa que Giraudo no tomó posesión del cargo y se solicita dejar sin efecto su designación interina en el cargo de Auxiliar de Servicio.

Que Martina Abril Yáñez Arauz se encuentra inscripta en el Registro de Aspirantes bajo el N° 41.882. Se solicita su designación interina en el cargo de Auxiliar de Servicio en el cual se encuentra confirmado Nihuel Andrés San Pedro - quien se desempeña en el cargo de Auxiliar- y en el cual fue designado interinamente Hugo Giraudo -conforme lo referido precedentemente-, razón por la cual el cargo se encuentra vacante para su cobertura interina.

Que habida cuenta el ingreso externo, intervino el Observatorio de la Discapacidad en su carácter de autoridad de aplicación de las Resoluciones CM Nros. 569/2010 y 252/2020, que reglamenta la aplicación de la Ley N° 1502 en el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Res. Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Dejar sin efecto la designación de Hugo Giraud (DNI N° 47.574.131) en el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 2, con carácter interino, que fuere dispuesta por el Art. 3º de la Res. Presidencia N° 405/2026.

Art. 2º: Designar a Martina Abril Yáñez Arauz (DNI N° 43.992.129) en el cargo de Auxiliar de Servicio en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 2, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina de Nihuel Andrés San Pedro.

Art. 3º: Previo a la toma de posesión del cargo la persona designada en el artículo precedente deberá tramitar por ante la Dirección de Relaciones de Empleo su alta administrativa.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría General de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Juvenil, Contravencional y Faltas N° 2, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 459/2026